

LA ESTRELLA DEL OCCIDENTE.

... por lo que ahora le prestais el testimonio de
usted. —

JOSÉ MARÍA F. LINCE.

RENTAS PROVINCIALES.

102.—República de la Nueva Granada.—Presidencia del Concejo Administrativo de Hacienda.—Medellín 13 de noviembre de 1851.

Señor Gobernador de la provincia.

El Concejo Administrativo de Hacienda en su sesión del dia 13 del corriente resolvió lo que sigue:

“Oficíese por el Sr. Administrador de Hacienda Provincial, con inserción de la nota del Sr. Gobernador, al Sr. Eugenio M. Uribe para que inmediatamente haga el aseguro en favor de la hacienda provincial de la suma de 33.500 pesos 6 reales por los derechos provinciales que se le remataron; i de verificarlo, se autoriza al expresado Administrador para que lo demande ante la autoridad competente.”

Lo que pongo en conocimiento de U. en cumplimiento de su oficio de 12 del corriente n.º 167.

Proto Jaramillo.

INVITACION A REMATE.

El 26 del corriente a las 12 del dia se remata ante el Concejo Administrativo de Hacienda en la oficina de su despacho, derecho establecido por el art. 5º de la ordenanza 36 de 30 de octubre de 1850, sobre los licores no destilados que se introducen para el consumo de esta provincia, bajo las condiciones siguientes:

Que el pago de la cantidad del remate se hará por certos vencidos, en moneda nra. i corriente i en contados.

Que el remate comprenderá el derecho precitado que existe en la provincia de Medellín por el término de un año.

Que no será admisible ninguna propuesta q. se baje de ciento setenta y cinco pesos (175) por el año expresado.

Que el remate no quedará perfeccionado hasta que no sea aprobación del Concejo administrativo, cuya facultad se expresa textualmente:

“Que el rematador debe asegurar la cantidad del remate a licitaria pública i los licitadores i principales pagadores a satisfacción del Concejo.”

Se invita a los individuos que quieran ser licitadores, para el dia i hora señaladas se presenten en el lugar indicado a efectuar el remate en el mejor postor.

Y dñm 4 de diciembre de 1851.

Presidente, Proto Jaramillo.—El Secretario, Salvador J.

SACERDOTES AMIGOS DEL ORDEN.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN.

Escucha, 22 noviembre 1851.

Muy respetado señor mío.—En esta fecha he recibido la de fecha 17 de noviembre dirigida al Cura párroco de Caldas, en ese distrito soi yo el que administro la mayor parte, q. es a mí quien corresponde la circular, no habiendo en el distrito párroco, i siendo ésta misma la que está inserta en la Estrella de Occidente, fecha 25 de octubre del presente año, q. digo a U. lo siguiente:—Grego positivamente q. U. está de acuerdo q. yo soy un verdadero patriota i q. ésta es el corolario de la conducta q. q. observé i el tiempo de la revolución, no dejando tirar mis exhortaciones invitándolos a la paz ciudad, a la sumisión, obediencia i sometimiento al Gobierno, q. éste i por último conservando los pechos fieles q. el alcalde de q. en esta parroquia para reunirnos en el templo, i en él q. más trascendencia negativa i desacato plegarias al Todo poderoso por él, i desenlace del trastorno político en favor del

Gobierno legítimo. Por último, señor, restablecido q. fué el orden creí q. mi deber abrí los ojos al pueblo para q. no se dejaran engañar por los revolucionarios, q. protesto de q. se atacaba la religión, hablándoles con alguna libertad sobre lo ventajoso de las leyes de desafuero, redención de censos, libertad de prensa, i en suma sobre el crimen q. cometían los facciosos al levantar el standart de la robolucion para q. a defender la religión por medio de las armas, i cometiendo la clase de ceses i por último, haciendo lo q. q. en circunstancias tales a la Iglesia no le quedaba otro recurso q. llorar i mandar sus jermidos al Todo poderoso. Desde ese dia se me han dirigido amenazas por los conservadores de distinta especie; pero nada de esto me intimida, yo sigo mis exhortaciones i ofrezco a Dios i al Gobierno q. no omitiré el llevar mis deberes sobre la grei q. estoi encargado aunque sea a costa de mi vida.

Con sentimientos de sumisión, obediencia i respeto me suscribo de U. su mas atento servidor i capellan, Q. B. S. M.

Juan María B. M.

LOS DIRECTORES DE LA EDUCACION.

República de la Nueva Granada.—Escuela primaria de niñas del Nordeste.—Amalfi, 20 de noviembre de 1851.

Señor Gobernador de la provincia.

Hoyacuso recibo de la circular q. U. me ha dirigido, en la cual despues de hacerme una ligera reseña de los males causados por la reciente revolucion pasa a exhortarme a q. continúe desempeñando el destino con q. se me había honrado grabando en los corazones de la juventud a q. dirijo los santos principios de moral de orden i fiel observancia de las leyes i de la Constitución.

Yo conozco, señor Gobernador, q. el destino de educar la juventud es tan molesto como ingrato, muy particularmente aquí en esta nuestra tierra de indiferencia i egoísmo, sin embargo, yo deseo ardientemente prestar algún servicio a mi Patria; por esto me he propuesto consagrar mis pocas luces i todo mi tiempo a educar con el mayor esmero posible, las jóvenes q. se han puesto bajo mi dirección, confiando s. i. con el apoyo firme de U. i con su acendrado patriotismo; sin q. cual todos los esfuerzos q. yo haga, serán inútiles seguramente.

Yo haré, señor Gobernador, todo cuanto esté bajo la esfera de mis facultades por enseñar a mis jóvenes alumnas a distinguir la verdadera religión del degradante fanatismo; la libertad bien entendida del libertinaje; la sumisión racional del servilismo imbécil; en suma, yo procuraré cumplir fiel i religiosamente con mis deberes de directora, i haré por q. la Patria, U. i los padres de familia queden plenamente satisfechos.

Me ha sido imprecindible suspender la escuela algunos días por dos razones: 1º por falta de local, i 2º por q. no se me han pagado los sueldos con puntualidad i yo, soy pobre i vivo de mi trabajo. Ya tenemos un buen local i el 1.º de diciembre continuaremos trabajando, si algunos útiles faltaren i fueren esencialmente necesarios, yo pasare a U. una lista de ellos para q. se sirva remitirlos.

Bien conocido es, señor entre nosotros su decidido amor a la ilustración, i su infatigable constancia en trabajar por el progreso de su patria; es la razón por la cual espera mucho de U. la juventud de este cantón, i yo me atrevo a asegurar q. sus esperanzas no saldrán fallidas.

Maria B. M. i hermanas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

República de la Nueva Granada.—Fiscalía del Superior Tribunal.—Medellín, 19 de noviembre de 1851.

Señor Gobernador de la provincia.

Por la comunicación q. con fecha 25 de octubre

6410

275